



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

REFRENDO

CLAVE: SEMI002860

FOLIO TRÁN: Gobiernodeguadalajara

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAQUEZ ROMERO CARLOS
 UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: LUIS MONROY
 CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

25-junio-2011

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE BISTEK TRIPA CABEZA

MC1241964

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 100

IMPORTE: \$250.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2011

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:23 p	A:	12:00:23 a	VIERNES	SI	DE	06:00:23 p	A:	12:00:23 a
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE	06:00:23 p	A:	12:00:23 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	06:00:23 p	A:	12:00:23 a
JUEVES	SI	DE	06:00:23 p	A:	12:00:23 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



ACEPTO

VELAQUEZ ROMERO CARLOS

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
Tlaquepaque
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratorios.
- Despues de 5 días de venido causará infracción (cierre o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El envudamiento o pintura del puesto autorizado permitida.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la autorización de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y demás a los plantines, edificios y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.